



## SANTIAGO DEL ESTERO



### **LEY 7186** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Ratificase en todas sus partes el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3.066 de fecha 23 de Diciembre de 2015.

Sanción: 22/03/2016; Promulgación: 29/03/2016;  
Boletín Oficial 01/04/2016.

La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Ratificase en todas sus partes el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3.066 de fecha 23 de Diciembre de 2015, por el cual se prorroga por el término de un (1) año la vigencia de la Ley [6.687](#) del Año 2004.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2016.-

Sr. José Emilio Neder, Vicegobernador - Presidente - H. Cámara de Diputados.

Dr. Bernardo J. Herrera, Secretario Legislativo - H. Cámara de Diputados.

